

Para despachos de oficio que trata.

SE LO EVARTO . AÑO DE
M D CC LXXVII Y OVA.
RETA DE AÑO.



En la Villa de Alhama enduzimue ve diez de octubre
de abril de mill setecientos quarenta y siete años sus mercedes
los señores Dn Rodrigo Juarez y Dn Pablo de Medo
Grandes Alcaldes ordinarios de esta Villa Dn
Roque Lopez Balero Dn Gomez Casa Cayuela
Dn Juan Milgareso y Dn Juan Morales Melian
Reg. Consejo Justicia y Reg. de ella estando Jun-
tos en su Audiencia en la forma que lo acostumbra para
tratar i conferir las cosas tocantes al bien publico
de esta Villa para que Dn Pedro Lopez Balero
depositario actual de los caudales delposito de esta
Villa, duracion a sus mercedes que los rentos ochenta
y ocho fanegas de cacata de el dia veinte y siete de mayo
de proximo pasado sean cumplido y derecho en el
panadero de este comun, por lo que seaze perdido seaze
nue bacata de el mismo de elposito para la bodega
delo comun, para lo qual se determinaron sus mercedes
que el Dn Pedro Lopez Balero traiga el libro
bien todas i cosas de el mismo tiempo e franquias
las quentas dadas por Dn Juan Casa Cayuela
para reconocer los granos que a i de el no se
nigo que a i ex no tiene en elposito, y abriendo

